ACTO DE ADJUDICACION

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SDH-SAMC-0003-2026

Pública

La Directora Administrativa y Financiera de la Secretaría Distrital de Hacienda, con fundamento legal en la delegación de competencia otorgada en el artículo 90 de la Resolución No. SDH- 000122 del 01 de octubre de 2025, *"Por la cual se delegan unas funciones para la representación en instancias de coordinación, la ordenación de gasto y otras por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda"*, el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 4.3 del complemento del pliego de condiciones definitivo, y considerando:

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo segundo, numeral 1. del artículo 2º de la ley 1150 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría Distrital de Hacienda publicó por el término de cinco (5) días hábiles, a partir del 22 de junio de 2026, en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co, el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria y los documentos previos, del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SDH-SAMC-0003-2026,** cuyo objeto es ***Adquirir, parametrizar e integrar de un Sistema Integral de Identificación por Radiofrecuencia -RFID de alta capacidad y tecnología avanzada, incluyendo hardware necesario (lectores fijos y móviles, antenas de recepción de señal RFID, impresoras y etiquetas de lectura RFID) y software licenciado, con capacidad de integración bidireccional al sistema de gestión de activos SAP BogData, destinado al seguimiento, control, y verificación del inventario físico de manera periódica, trazabilidad en tiempo real y auditoría de los activos fijos y bienes muebles de propiedad de la Secretaría Distrital de Hacienda -SHD y el Fondo Cuenta Concejo de Bogotá – FCCB.;*** lo anterior con el propósito de suministrar a los oferentes, a las veedurías y al público en general la información sobre la presente contratación y de recibir las observaciones que se presentaran en relación con dicho documento.

De acuerdo con lo señalado en el numeral 3 "VEEDURÍAS" del aparte denominado "INTRODUCCIÓN" del complemento del pliego de condiciones, se convocó a las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, con el fin de realizar el control social al proceso de selección, en concordancia con las funciones que les corresponden a las mismas, las cuales se encuentran previstas en el artículo 15 de la Ley 850 de 2003, no obstante, desde la publicación del proyecto de pliego de condiciones y hasta la fecha de expedición del presente acto administrativo, no se presentó observación o recomendación alguna por parte de las Veedurías Ciudadanas legalmente establecidas.

Que durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones se recibieron observaciones por parte de los interesados a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co, las cuales fueron analizadas y respondidas por la Entidad dentro de los términos establecidos en la normativa vigente y publicadas en dicha plataforma.

El 9 de julio de 2026, se publicó el acto administrativo de apertura y el Complemento de Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SDH-SAMC-0003-2026, en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co, el trámite se cumplió con el procedimiento señalado en los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015.

ACTO DE ADJUDICACION

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SDH-SAMC-0003-2026

Dentro del término establecido en el cronograma del proceso, se recibieron un total de ocho (8) manifestaciones de interés.

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.6. SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE OFERENTES, del Complemento al Pliego de Condiciones, en el cual se señala que: *"De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, si la Entidad recibe más de diez (10) manifestaciones de interés en participar en el proceso a través de la plataforma del SECOP II, realizará un sorteo en la fecha y hora establecida en el cronograma del presente proceso de selección"*, la Secretaría Distrital de Hacienda **no realizó el sorteo de consolidación de oferentes**, toda vez que se recibieron menos de diez (10) manifestaciones de interés.

En consecuencia, todos los interesados que manifestaron oportunamente su interés en participar a través de la plataforma SECOP II quedaron habilitados para presentar oferta dentro del proceso de selección, teniendo en cuenta las condiciones y plazos establecidos en el cronograma.

Que durante el término de publicación del Complemento de Pliego de Condiciones Definitivo se recibieron observaciones por parte de los interesados a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co, las cuales fueron analizadas y respondidas por la Entidad dentro de los términos establecidos en la normativa vigente y publicadas en dicha plataforma.

En virtud que el día 16 de julio de 2026 venció el término establecido en el cronograma del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SDH-SAMC-0003-2026 para la presentación de observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo, y teniendo en cuenta las observaciones allegadas dentro del plazo previsto, así como las revisiones jurídicas efectuadas por la Entidad, se considera procedente expedir la adenda modificatoria No.1, mediante la cual se ajustaron algunos apartes del Proyecto de Complemento Pliego de Condiciones y de los documentos denominados ANEXO NO. 1 - ANEXO FICHA TECNICA DE RFID y ANEXO NO. 4 - ANEXO EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO, con el fin de garantizar los principios de transparencia, selección objetiva, pluralidad de oferentes y demás principios que rigen la contratación estatal, la cual fue publicada el 23 de julio de 2026 en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que, la presentación de ofertas y la apertura de sobres se llevó a cabo el día 27 de julio de 2026 a las 9:00 a.m. y 9:03 a.m. respectivamente, recibiéndose electrónicamente en el sistema SECOP II tres (3) ofertas. El informe de presentación de ofertas fue publicado en el Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co, posterior a la apertura y desencriptación de sobres, el 27 de julio de 2026.

Las ofertas presentadas fueron:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
STCH-MC-0003-2026	SAUTECH LTDA	Oferta en evaluación	27/07/2026 8:29 AM	312.953.687 COP
IDEAS CONTROL EQUIPOS Y SOLUCIONES	IDEAS CONTROL EQUIPOS Y SOLUCIONES SAS	Oferta en evaluación	26/07/2026 10:30 AM	317.868.665 COP
Genia Activos - Suministro RFID & Software SDH	GENIATEC	Oferta en evaluación	25/07/2026 8:41 PM	226.008.400 COP

ACTO DE ADJUDICACION

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SDH-SAMC-0003-2026

Que de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo 2 y el numeral 2.1 Verificación de Requisitos Habilitantes del Complemento Pliego de Condiciones Definitivo, los miembros del Comité Técnico, Financiero, Jurídico y Económico evaluador procedieron a realizar la verificación de los requisitos habilitantes, obteniendo como resultado:

NO.	NOMBRE DEL PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS		REQUISITOS HABILITANTES FINANCIERO Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO Y ECONOMICO		CUMPLE TODOS LOS REQUISITOS
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
1	GENIA TECNOLOGIA S.A.S.		X	X			X	NO HABILITADO
2	IDEAS CONTROL EQUIPOS Y SOLUCIONES S.A.S.	X		X		X		HABILITADO
3	SOFTWARE AUTOMATION AND TECHNOLOGY LTDA		X	X		X	X	NO HABILITADO

La publicación de los informes preliminares de evaluación de las ofertas, que incluyen la verificación y evaluación de los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos, financieros y económicos, se realizó el 29 de julio de 2026 en la plataforma de Colombia Compra eficiente - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, los informes de verificación de requisitos habilitantes y evaluación fueron publicados y puestos a disposición de los proponentes, durante el término de traslado, esto fue entre el 29 de julio de 2026 y el 3 de agosto de 2026.

Durante el término de traslado de los informes de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas, los proponentes presentaron las subsanaciones requeridas por la Entidad. Asimismo, se recibieron observaciones por parte de los proponentes respecto de la evaluación efectuada.

Proponentes que allegaron subsanes:

- GENIA TECNOLOGIA S.A.S.
- SOFTWARE AUTOMATION AND TECHNOLOGY LTDA.

ACTO DE ADJUDICACION

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SDH-SAMC-0003-2026

Proponentes que presentaron observaciones:

- IDEAS CONTROL EQUIPOS Y SOLUCIONES S.A.S.

Una vez revisados los documentos allegados por los proponentes para subsanar los requisitos requeridos por la Entidad, el Comité Evaluador efectuó la verificación correspondiente y publicó los informes definitivos de evaluación de las ofertas, que contienen la verificación de los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos, financieros y económicos arrojando el siguiente resultado:

NO.	NOMBRE DEL PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS		REQUISITOS HABILITANTES FINANCIERO Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO Y ECONOMICO		CUMPLE TODOS LOS REQUISITOS
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
1	GENIA TECNOLOGIA S.A.S.	X		X		X		HABILITADO
2	IDEAS CONTROL EQUIPOS Y SOLUCIONES S.A.S.	X		X		X		HABILITADO
3	SOFTWARE AUTOMATION AND TECHNOLOGY LTDA	X		X		X		HABILITADO

Así mismo, finalizada la revisión de las observaciones realizadas, la entidad procedió a dar respuesta a las mismas mediante mensaje público a través de la plataforma SECOP II, el día 10 de agosto de 2026.

De conformidad con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3.6 del Pliego de Condiciones Definitivo, y una vez efectuado el análisis y la asignación de puntajes correspondientes a los factores de Ponderación Económica, Ponderación Técnica, Apoyo a la Industria Nacional Colombiana, Emprendimientos y Empresas de Mujeres y Mipymes, el Comité Evaluador procedió a consolidar la calificación final obtenida por cada uno de los proponentes habilitados, con el propósito de establecer el orden de elegibilidad de las ofertas y determinar la propuesta más favorable para la Entidad, obteniéndose los siguientes resultados:

ACTO DE ADJUDICACION

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SDH-SAMC-0003-2026

PROPONENTE	PONDERACIÓN ECONÓMICA (59,5)	PONDERACIÓN TÉCNICA (30)	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10)	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25)	MIPYME (0,25)	PUNTAJE TOTAL (100)
GENIA TECNOLOGIA S.A.S	59.5	23.86	10	0	0,25	**93.61**
SOFTWARE AUTOMATION AND TECHNOLOGY LTDA - SAUTECH	42.97	30	10	0.25	0.25	**83.47**
IDEAS CONTROL EQUIPOS Y SOLUCIONES S.A.S.	42.31	28.69	10	0.25	0,25	**81.50**

El Comité Evaluador efectuó la revisión de los Certificados de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) aportados por los proponentes, verificando el apartado correspondiente al reporte de la información remitida por las entidades estatales sobre contratos adjudicados, en ejecución, ejecutados, multas, sanciones e inhabilidades en firme. Como resultado de dicha revisión, se constató que los certificados aportados por los oferentes no registran multas, sanciones o inhabilidades en firme reportadas en el RUP, razón por la cual no se evidencian antecedentes de esta naturaleza que afecten su participación en el presente proceso de selección.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se estableció el orden de elegibilidad así:

PROPONENTE	PUNTAJE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
GENIA TECNOLOGIA S.A.S.	93.61	1
SOFTWARE AUTOMATION AND TECHNOLOGY LTDA.	83.47	2
IDEAS CONTROL EQUIPOS Y SOLUCIONES S.A.S.	81.50	3

Así mismo, teniendo en cuenta la observación allegada al informe de evaluación definitivo, el día 6 de agosto de 2026, la entidad procedió a dar respuesta a la misma mediante mensaje público a través de la plataforma SECOP II, el día 13 de agosto de 2026.

Disposiciones del Pliego de Condiciones:

A continuación, se citan las disposiciones del Complemento de Pliego de Condiciones a tener en cuenta para la recomendación que debe realizar el Comité Evaluador al Ordenador del Gasto:

"4.3. ADJUDICACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

La adjudicación se hará dentro del plazo establecido en el numeral 4.1 del presente complemento del Pliego de Condiciones.

La adjudicación se efectuará mediante acto administrativo en forma motivada, de acuerdo con el complemento de pliego de condiciones y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la cual será publicada en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

La Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C., adjudicará el contrato a la propuesta que obtenga el mayor puntaje como resultado de la sumatoria de los factores de ponderación establecidos en el presente complemento del pliego de condiciones y cumpla con los parámetros de evaluación definidos en este documento.

La Secretaría Distrital de Hacienda adjudicará el contrato hasta por el valor del presupuesto oficial (...)"

5.2. VALOR DEL CONTRATO

El valor total del (los) contrato será hasta por el valor total del presupuesto estimado, respetando valores unitarios ofrecidos. La diferencia entre el valor de la propuesta y el presupuesto oficial se destinará para la adquisición de etiquetas y equipos de RFID adicionales, en este sentido, el remanente presupuestal será redistribuido exclusivamente en la adquisición de etiquetas, bajo una proporción técnica definida del 60% del presupuesto sobrante para etiquetas especializadas para superficies metálicas y para etiquetas destinadas a superficies como plástico, papel o madera, de acuerdo con las necesidades de identificación del inventario en una relación de 3 etiquetas de metal y 1 de plástico. El 40% para equipos de RFID, de la SDH y el FCCB, y conforme a las especificaciones técnicas establecidas en la ficha del proyecto para más equipos de lectura manual.

*"**5.4. PLAZOS DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO***

El plazo de ejecución del contrato se fija así:

Seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal. En todo caso, el plazo no podrá exceder el 31 de diciembre del 2026.

Sin perjuicio del plazo de 12 meses correspondientes a la prestación integral de los servicios de soporte técnico, mantenimiento, actualización tecnológica y acompañamiento operativo para la solución RFID implementada.

*La **vigencia** del contrato será desde su perfeccionamiento y hasta los seis (6) meses siguientes a la finalización del plazo de ejecución".*

Recomendación del Comité Evaluador

De conformidad con lo anterior, los integrantes del Comité Evaluador recomiendan a la ordenadora del gasto adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SDH-SAMC-0003-2026, cuyo objeto corresponde a: *"Adquirir, parametrizar e integrar de un Sistema Integral de Identificación por Radiofrecuencia -RFID de alta capacidad y tecnología avanzada, incluyendo hardware necesario (lectores fijos y móviles, antenas de recepción de señal RFID, impresoras y etiquetas de lectura RFID) y software licenciado, con capacidad de integración bidireccional al sistema de gestión de activos SAP BogData, destinado al seguimiento, control, y verificación del inventario físico de manera periódica, trazabilidad en tiempo real y auditoría de los activos fijos y bienes muebles de propiedad de la Secretaría Distrital de Hacienda -SHD y el Fondo Cuenta Concejo de Bogotá – FCCB.*", al proponente GENIA TECNOLOGIA S.A.S., empresa identificada con NIT 900.276.304-3, quien cumplió con los requisitos habilitantes y por encontrarse en el primer orden de elegibilidad, por un plazo de seis (6)

meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal. En todo caso, el plazo no podrá exceder el 31 de diciembre del 2026. Por valor de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($500.000.000) MONEDA CORRIENTE,** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos.

Adjudicación:

Que, atendiendo la recomendación del Comité Evaluador, la Directora Administrativa y Financiera, como ordenadora del gasto, acoge la recomendación de los integrantes del Comité Evaluador, de acuerdo con sus competencias, y por tanto adjudica el proceso por Selección Abreviada de Menor Cuantía **SDH-SAMC-0003-2026**, cuyo objeto corresponde a:***"Adquirir, parametrizar e integrar de un Sistema Integral de Identificación por Radiofrecuencia -RFID de alta capacidad y tecnología avanzada, incluyendo hardware necesario (lectores fijos y móviles, antenas de recepción de señal RFID, impresoras y etiquetas de lectura RFID) y software licenciado, con capacidad de integración bidireccional al sistema de gestión de activos SAP BogData, destinado al seguimiento, control, y verificación del inventario físico de manera periódica, trazabilidad en tiempo real y auditoría de los activos fijos y bienes muebles de propiedad de la Secretaría Distrital de Hacienda -SHD y el Fondo Cuenta Concejo de Bogotá - FCCB"***, al proponente GENIA TECNOLOGIA S.A.S., empresa identificada con NIT 900.276.304-3, quien cumplió con los requisitos habilitantes y por encontrarse en el primer orden de elegibilidad, por un plazo de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal. En todo caso, el plazo no podrá exceder el 31 de diciembre del 2026. Por valor de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($500.000.000) MONEDA CORRIENTE,** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos.

Se expide en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de agosto de 2026.

Firmado digitalmente por MERCY YASMIN PARRA RODRIGUEZ
Fecha: 2026.08.14 15:27:47 -05'00'

MERCY YASMÍN PARRA RODRÍGUEZ
Directora Administrativa y Financiera

MARCELA CASTRO MACÍAS Firmado digitalmente por MARCELA CASTRO MACÍAS

Revisó: Marcela Castro Macías - Directora de Asuntos Contractuales
Proyectó: Diana Milena Cortés Casas – Contratista Dirección de Asuntos Contractuales Diana Cortés Casas